

Poder Judicial de San Luis

INC 3216/1

"INCIDENTE BAZAN ALEJANDRA FABIANA - LEG. N° 916"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 134-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, SIETE de AGOSTO de dos mil DIECIOCHO. -

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: "INCIDENTE BAZÁN, ALEJANDRA FABIANA – LEG. N° 916" - Expte. N° INC 3216/1; _

Y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones para resolver el recurso de reconsideración que oportunamente interpuso la empleada administrativa Alejandra Fabiana Bazán, por medio del cual solicita se reconsidere la negativa a concederle licencia sin goce de haberes por el término de 6 meses, según lo que había impetrado.

Que, en atención a la renuncia presentada por la empleada, aceptada por el Superior Tribunal mediante Acuerdo N° 463/2018 de fecha 24/07/2018, se impone declarar abstracta la cuestión traída a resolver, y ordenar el archivo de la presente actuación. Por ello;

SE RESUELVE: I) DECLARAR abstracta la cuestión traída a resolver.

-

II) **ARCHIVESE** –Art. 17 Acuerdo 76/1998- remitiéndose a la Dirección de Archivo Judicial conjuntamente con la documental respectiva, si la hubiere y las partes no hubiesen solicitado oportunamente su desglose o devolución (Acuerdos 140/05 y 772/2008 Art. III; FIJANDO como fecha para su destrucción el día 07/08/2020 (art. 48 Acuerdo 76/1998, modificado por Acuerdo 250/1999). -

REGISTRESE y NOTIFIQUESE. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.